



San Juan de Lurigancho, 22 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 027- 2021- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-ASGESE-ESIE/TR

Señor(a):

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE LA UGEL05

ASUNTO : PROCESO DE MATRICULA 2021 (2DA ASIGNACION)

REFERENCIA : O.M. N° 009-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE.
O.M.N° 23-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
O.M. N° 34-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
R.M.N°447-2020-MINEDU – 552-2020-MINEDU.
ASGESE2021-INT-0012392

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de (DRELM) comunica sobre la R.M. 552-2020-MINEDU, aprobada por el Ministerio de Educación, dispone que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) implemente una estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular con mayor demanda.

En la referida normativa, en el numeral 5.1 del artículo 5. refiere que “el proceso previo de matrícula es un proceso que se crea en el marco de la estrategia focalizada para la atención de solicitudes de matrícula de primer ingreso en IIEE públicas de Educación Básica Regular, con mayor demanda de Lima Metropolitana, y en su numeral 5.2 indica que el proceso previo de matrícula se rige por lo establecido por la norma de proceso de matrícula en Educación Básica aprobada por la R.M. N°447-2020-MINEDU. Dicho proceso previo tiene las mismas etapas que el proceso regular de matrícula, regulado por el numeral V.5.1 de la citada norma”.

Además, en el artículo 11.- Etapa de asignación de vacantes señala lo siguiente:

11.1 En esta etapa, a diferencia de lo dispuesto en el inciso 5 de numeral V.5.1. de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica Regular, la asignación de vacantes se realiza de la siguiente forma:

11.2 Para la primera asignación, la DIGC, identifica las solicitudes que cumplan con alguno de los siguientes criterios de prioridad y les asigna vacante:

- ✓ Si el/la estudiante tiene necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad leve o moderada.
- ✓ Si el/la estudiante tiene un/a hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la institución educativa en la que solicita la vacante.

11.3 Para la segunda asignación, la DIGC organiza las solicitudes que quedan pendientes de asignación y aplica una fórmula aleatoria que permita la selección de solicitudes de manera objetiva y transparente.

- ✓ (...)



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú 200 años
de Independencia”

11.7 En el caso de las solicitudes que quedaron pendientes de asignar vacante, los equipos de la UGEL se comunican con las familias para ofrecerles vacante en instituciones educativas públicas de educación básica regular cercanas a la institución educativa solicitada. Las familias deben confirmar si aceptan o no alguna de las vacantes ofrecidas. En caso las familias acepten las vacantes, los equipos de las UGEL coordinarán con las instituciones educativas respectivas y les enviarán la información de estudiantes para continuar con el proceso previo de matrícula.

En cumplimiento a lo antes señalado, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), implementó la estrategia denominada “ESTRATEGIA FOCALIZADA DE LIMA METROPOLITANA PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2021”, en la cual se propuso implementar un proceso previo para la atención de solicitudes de matrícula para primer ingreso (3 años INICIAL y 1er grado PRIMARIA) en instituciones educativas con mayor demanda.

A consecuencia, de la gran demanda de vacantes para esta jurisdicción, la (DRELM) mediante el OFICIO MULTIPLE N° 009-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE el día 12 de enero, invita a una capacitación a instituciones educativas sobre asignación de vacantes pendientes, de primer ingreso matrícula 2021, instituciones educativas cercanas a las focalizadas, dando así cumplimiento al numeral 11.7 de la R.M. 552-2020-MINEDU. Invitación que se le hizo llegar mediante WhatsApp y/o correo institucional u otro medio virtual a los directivos de las IIEE cercanas.

Por lo expuesto, se les **EXHORTA** al cumplimiento de las normativas antes señaladas, teniendo en cuenta que aún estamos en fecha del proceso de matrícula regular (recepción de solicitudes de vacantes), la cual culmina el 26 de febrero de 2021; debiendo atender en primer lugar a los estudiantes que se encuentran asignados en la Plataforma de la DRELM “MUNDO IE” (2da asignación), siendo esto de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad funcional.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por el Director del Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05-SJL/EA, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021/UGEL.05-SJL/EA.

Atentamente,

LIC. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05-SJL/EA

EACHV/J UGEL05
SPZ/C.ESI



Firmado digitalmente por:
CHUQUIMANGO VERGARAY
Edgardo Almiro FAU 20331188830
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/02/2021 18:05:50-0500

**CRONOGRAMA DE MATRICULA REGULAR:**

Etapa		Plazos	
		Inicio	Fin
1.	Cálculo de vacantes**	Fin del año escolar (diciembre 2020)	22 de enero
2.	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero
3.	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	19 de febrero
4.	Presentación de solicitudes	25 de enero	26 de febrero
5.	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo
6.	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo
7.	Registro en el SIAGIE**	01 de marzo	15 de mayo
8.	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo

CRONOGRAMA DE MATRICULA EXCEPCIONAL 2021:

Etapa		Plazos
1.	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2021) hasta el cierre del año escolar. *
2.	Revisión de solicitudes	04 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3.	Asignación de vacantes	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4.	Registro en el SIAGIE**	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante.
5.	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado.

